REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAFM GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2017.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 586 de fecha 13.03.17, que llama a Propuesta Pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 980 de fecha 13.04.17, que adjudica la Propuesta Pública.
 - 4.- El Decreto Exento Nº 1331 de fecha 22.05.17, aprueba contrato.
 - 5.- El Punto 15.3 de las Bases Administrativas que autoriza el aumento de Obra.
 - 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1558 de fecha 18.07.17.
 - 7.- Cotización Nº 85 de Soluciones Sanitarias.
 - 8.- Informe Técnico ITS.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra de la contratación denominado "Servicio de reparación de plantas de tratamiento de aguas servidas con Sistema Toha".
- 2.- Que, la compra se financiara con cargo a FAEP 2016, cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 1899

- 1.- APRUÉBASE, el Aumento de obra por un valor de \$ 2.606.100 (Dos millones seiscientos seis mil cien pesos) para la ejecución del contrato de servicio "SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHA" entre la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA, Rut: 77.681.940-9, representada por don Sergio Contreras Vera, Rut: y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 3.- REDACTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Juridica.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE PUBLÍQUESE** EN EL **PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RALIDAD DAY

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.: Alcaldía (02)- DAEM (03)- Transparencia (01)